

¿QUE ES? ¿DE QUE SE TRATA?

Es la certificación de Establecimientos o Instituciones como NO GENERADORES de residuos patológicos contemplados en la categoría Y1 de la corriente de residuos peligrosos sometidas a control por Ley Nacional N°24.051: Residuos Peligrosos, Ley Provincial XVI-N°63: Adhesión a Ley Nacional N°24.051, Ley Provincial XVII-N°58 Cap. I Art.N°6 inc. h) de Salud, Resolución Nacional N°1.328/06: Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones a Personas con Discapacidad–Programa Nacional de Garantía de La Calidad en Atención Medica, Resolución Provincial N°1.222/15: Requisitos para certificación como no generadores de residuos que correspondan a la corriente de desechos tipo Y1.

¿PARA QUIEN ES?

Para todo Establecimiento o Institución que no genere residuos patológicos contemplados en la categoría Y1 de la corriente de residuos peligrosos sometidas a control por Ley Nacional N°24.05, Ley Provincial XVI-N°63, Ley Provincial XVII-N°58, Resolución Nacional N°1.328/06, Resolución Provincial N°1.222/15.

¿DONDE LO PUEDO HACER?

Se puede hacer en el Ministerio de Salud Pública, Dirección de Saneamiento Ambiental, Departamento de Saneamiento Básico. Av. Lavalle y Av. Andresito. Posadas. Misiones.

E-mail: unidadambiental.misiones@gmail.com o deptosaneamientobasico@gmail.com

HORARIO DE CONSULTA

De Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00hs.

COSTO DEL TRÁMITE

Es gratuito.

¿QUE NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?

- Nota de Solicitud de certificación por duplicado dirigida al Director de Saneamiento Ambiental, Dr. **Horacio Fabián Zelaya** , firmada por el responsable o apoderado de la institución o establecimiento solicitante (Ver nota modelo). La nota modelo de retirara en Mesa de Entradas de la Dirección de Saneamiento Ambiental en soporte digital o solicitando por mensaje por correo electrónico a deptosaneamientobasico@gmail.com

- Documentación anexa a presentar:
 1. Copia del D.N.I. responsable/propietario/apoderado de la Institución.
 2. Copia del CUIT del establecimiento/institución.
 3. Copia del título del profesional.
 4. Copia certificada de la Matricula profesional.
 5. Copia del certificado anterior (en caso de renovación)

¿CÓMO SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN?

En la Mesa de Entradas de la Dirección de Saneamiento Ambiental. No se permitirá la recepción de solicitudes con datos incompletos o que no contengan toda la información prevista en los formularios de inscripción o sin toda la documentación requerida para el inicio de los trámites. Presentar todo por duplicado.

¿CUANTO DEMORO EN HACERLO Y EN OBTENERLO?

De acuerdo a la adecuada presentación de la documentación requerida. No existe modalidad de trámite urgente, siendo el usuario atendido en forma inmediata si su consulta se realiza en domicilios y entidades pre mencionadas.

¿COMO RECIBO EL RESULTADO DEL TRÁMITE?

Se retira dicho certificado habilitante en el Ministerio de Salud Pública, Dirección de Saneamiento Ambiental, Mesa de Entrada. Av. Lavalle y Av. Andresito de Posadas.

FORMULARIOS

- **SOLICITUD DE CERTIFICACION COMO ESTABLECIMIENTO/INSTITUCIÓN NO GENERADORA DE RESIDUOS PATOLÓGICOS** ⇒ [Descargar](#)
- **AUTORIZACIÓN PARA TERCEROS** ⇒ [Descargar](#)